



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

## "1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de agosto de 1995

Número 29

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

**ACUERDO número 205 por el que se determinan los lineamientos generales para regular el otorgamiento de becas en las instituciones particulares de educación primaria y secundaria que cuentan con autorización de estudios, así como las de educación inicial, preescolar y especial que cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgados por la Secretaría de Educación Pública.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción XIII, 16, 57, fracción III, 75, fracción I y 76 de la Ley General de Educación y 5o., fracciones I y XVI y 15, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley General de Educación dispone que corresponde a las autoridades educativas, que otorguen las autorizaciones o reconocimientos de validez oficial de estudios, determinar lineamientos generales conforme a los cuales deben

proporcionarse becas;

Que corresponde a la Secretaría de Educación Pública ejercer las atribuciones relativas a la educación inicial, básica y especial en el Distrito Federal, así como promover y atender todos los tipos y modalidades educativos;

Que asimismo, corresponde de manera exclusiva a la Secretaría de Educación Pública llevar a cabo las gestiones necesarias a fin de garantizar el carácter nacional de la educación básica;

Que es de gran importancia establecer las medidas tendientes a asegurar una justa y transparente distribución de las becas a los alumnos que cuenten con merecimientos académicos y que afronten situaciones económicas que les puedan impedir la continuidad de sus estudios, he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO NUMERO 205 POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL OTORGAMIENTO DE BECAS EN LAS INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA QUE**

## S U M A R I O :

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 205 por el que se determinan los lineamientos generales para regular el otorgamiento de becas en las instituciones particulares de educación primaria y secundaria que cuentan con autorización de estudios, así como las de educación inicial, preescolar y especial que cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgados por la Secretaría de Educación Pública.

**AVISOS JUDICIALES:** 757-A1, 758-A1, 759-A1, 760-A1, 761-A1, 762-A1, 3796, 3795, 3811, 3810, 3812, 3815, 3816, 3797, 3798, 3799, 3801, 3809 y 3806.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3804, 3813, 3817, 3818, 3805, 3807, 3814, 3903, 3802, 3808, 3800 y 756-A1.

(Viene de la primera página)

**CUENTAN CON AUTORIZACION DE ESTUDIOS, ASI COMO LAS DE EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR Y ESPECIAL QUE CUENTAN CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.**

**Artículo 1o.-** Los presentes lineamientos generales tienen por objeto determinar las normas conforme a las cuales se deberá llevar a cabo la asignación de becas a los alumnos de las instituciones particulares de educación primaria y secundaria que cuentan con autorización de estudios, así como las de educación inicial, preescolar y especial que cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgados por la Secretaría de Educación Pública.

**Artículo 2o.-** Las becas escolares consisten en la exención del pago total o parcial de la inscripción y de las colegiaturas mensuales, o sólo de estas últimas. La exención parcial deberá ser equivalente, cuando menos, al 25% del total de dichas cuotas.

Podrá asignarse un porcentaje menor al 25% referido, solamente cuando las tres cuartas partes de los miembros del Comité, a que se refiere el artículo 7o. de este instrumento, así lo decidan.

**Artículo 3o.-** La institución educativa deberá otorgar un número de becas completas o el correspondiente número en becas parciales, equivalente al cinco por ciento del monto total obtenido por concepto de inscripciones y colegiaturas, de los alumnos inscritos en aquellos estudios que cuentan con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgados por la Secretaría de Educación Pública. Dentro de este porcentaje no deberán considerarse las becas que la institución conceda a los hijos o familiares de su personal con el carácter de prestación laboral.

Las instituciones educativas podrán otorgar un número de becas mayor al cinco por ciento referido.

**Artículo 4o.-** Las becas tendrán una vigencia de un ciclo escolar completo. No podrán suspenderse ni cancelarse durante el ciclo para el cual fueron otorgadas, salvo en los casos previstos en el artículo 16 de este instrumento.

**Artículo 5o.-** Para seleccionar a los becarios, se deberá tomar en consideración solamente el aprovechamiento académico del solicitante y la situación socioeconómica de su familia.

En el aprovechamiento académico sólo se tomarán en cuenta las calificaciones de los alumnos.

**Artículo 6o.-** Para el otorgamiento de becas se deberá dar preferencia, en condiciones similares, a los alumnos que solicitan renovación.

**Artículo 7o.-** Las instituciones educativas particulares deberán constituir un Comité para la asignación de becas. Este Comité se integrará anualmente y funcionará conforme a las bases siguientes:

I. Será presidido por el Director de la institución o por la persona que éste designe, así como por un Secretario que será nombrado por el propio Director;

II. El Comité contará con un número de vocales determinado por las autoridades de la institución. Los vocales representarán, por una parte al personal docente y por la otra, en igual número, a la asociación de padres de familia.

Si en una institución la asociación de padres de familia no desea participar con representantes en el Comité, deberá notificarlo por escrito a la institución, quien podrá nombrar otros representantes que los sustituyan;

III. Una vez integrado el Comité, el Presidente y el Secretario se encargarán de convocarlo, asegurando su correcto funcionamiento y ejecutarán las determinaciones tomadas por el mismo, y

IV. El Comité se reunirá cada vez que resulte necesario durante el ciclo lectivo para cumplir su cometido. Las sesiones del Comité se celebrarán con la presencia del Presidente del mismo y de cuando menos la mitad más uno de sus miembros vocales y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los vocales del Comité. El Secretario del Comité no tendrá derecho a voto y el Presidente tendrá voto de calidad sólo en caso de empate.

**Artículo 8o.-** El Comité de Becas tendrá las atribuciones siguientes:

I. Aplicar los presentes lineamientos y vigilar la ejecución de las determinaciones aprobadas;

II. Determinar las fechas para el periodo de entrega de formatos de solicitud de beca y recepción de los mismos una vez requisitados;

III. Aprobar el formato para solicitud de beca;

IV. Definir los criterios socioeconómicos que se considerarán, para efectuar una selección objetiva y transparente de los alumnos con problemas económicos que cuenten con merecimientos académicos para recibir una beca;

V. Seleccionar a los becarios sin contravenir los presentes lineamientos;

VI. Determinar el porcentaje de beca que se otorgue a cada uno de los alumnos seleccionados como becarios, con base en el análisis socioeconómico y académico que realizará previamente, a fin de verificar la información proporcionada por dicho solicitante, atendiendo lo que al efecto señala el artículo 2o. de este instrumento, y

VII. Informar a la Dirección de la institución los resultados del proceso de selección de becarios,

para que ésta los reporte a la Secretaría de Educación Pública.

**Artículo 9o.-** La institución educativa deberá tener disponible toda la información relacionada con las becas escolares que serán otorgadas por la institución para el siguiente ciclo lectivo. Dicha información deberá proporcionarla a todo miembro de la comunidad escolar que lo solicite.

**Artículo 10.-** La institución educativa distribuirá gratuitamente, al menos durante 15 días hábiles, los formatos de solicitud de beca.

**Artículo 11.-** Los aspirantes podrán presentar su solicitud debidamente requisitada y acompañada de los documentos requeridos al menos durante cinco días hábiles.

**Artículo 12.-** El Comité de Becas deberá entregar los resultados por escrito a los interesados a más tardar a los quince días posteriores al inicio del ciclo escolar para el cual solicitó la beca. En el comunicado se debe indicar el porcentaje de beca otorgado y en el caso de negativa se deberán detallar las causas de su rechazo.

**Artículo 13.-** A los alumnos que resulten seleccionados como becarios se les deberá reintegrar, en el porcentaje que haya sido otorgada la beca, las cantidades que de manera anticipada hayan pagado por concepto de colegiaturas y, en su caso, de inscripción en el ciclo lectivo correspondiente.

La institución educativa no podrá exigir la realización de pagos o actividades extraordinarias que en cualquier forma pudieran interpretarse como contraprestaciones por las becas otorgadas.

**Artículo 14.-** Las autoridades de cada institución educativa entregarán a la Secretaría de Educación Pública un informe pormenorizado sobre las becas que otorguen, así como de los criterios académicos y socioeconómicos considerados en la selección de becarios, dentro de un plazo de veinte días, contados a partir del inicio del ciclo escolar para el cual se solicitó la beca.

**Artículo 15.-** Los alumnos que hubieren solicitado una beca y que no la hayan obtenido

por causas contrarias a lo dispuesto por los presentes lineamientos, podrán inconformarse ante el Comité de Becas y en caso de no ser atendidos o no recibir una respuesta satisfactoria a sus demandas, podrán hacerlo del conocimiento de la Secretaría de Educación Pública dentro de los treinta días posteriores al inicio del ciclo escolar para el cual fue solicitada la beca, con el fin de que dicha Dependencia tome las medidas conducentes.

**Artículo 16.-** El Comité de Becas de la institución educativa podrá cancelar una beca escolar cuando el alumno:

I. Haya proporcionado información falsa para su obtención, o

II. Presente o se involucre de manera reiterada en problemas de conducta dentro del plantel y, en su caso, el padre, madre o tutor no hayan atendido las amonestaciones o prevenciones que la institución educativa les hubiere comunicado oportunamente.

**Artículo 17.-** La Dirección de la institución otorgará las facilidades necesarias a la Secretaría de Educación Pública, en los términos de la Ley General de Educación, para que ésta lleve a cabo las labores de inspección sobre la aplicación de los presentes lineamientos.

**Artículo 18.-** La Secretaría de Educación Pública sustanciará procedimientos de sanción en términos de lo señalado en la Ley General de Educación, a las instituciones educativas particulares incorporadas, a que se refiere el presente Acuerdo, que infrinjan lo dispuesto por estos lineamientos.

**Artículo 19.-** La Secretaría de Educación Pública hará las recomendaciones pertinentes a las autoridades educativas de los estados de la República, para que adopten los criterios derivados de este Acuerdo en el establecimiento de las normas para la asignación de becas en las instituciones particulares de educación primaria y

secundaria que cuentan con autorización, así como las de educación inicial, preescolar y especial que cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgados por dichas autoridades, a efecto de procurar la unificación de los referidos criterios.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** Se deja sin efecto la circular suscrita el 29 de mayo de 1992, por el Subsecretario de Coordinación Educativa, relativa al otorgamiento de becas, así como también todas aquellas disposiciones administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Los alumnos de primaria que obtuvieron su beca a través de la Secretaría de Educación Pública antes o durante el ciclo escolar 1991-1992, y que hayan conservado la beca hasta el presente año, tienen derecho a solicitar su renovación en el porcentaje que les fue asignada hasta que concluyan los estudios de primaria, siempre que permanezcan en la misma escuela y cumplan con los requisitos que los hicieron acreedores a la beca. Las autoridades de los planteles serán las encargadas de renovar dichas becas.

**CUARTO.-** Las instituciones educativas que a la fecha de publicación del presente Acuerdo hayan iniciado el proceso de selección de becarios, con apego a lo dispuesto por la circular emitida por la Subsecretaría de Coordinación Educativa, el 29 de mayo de 1992, por esta única vez podrán continuar con el procedimiento iniciado hasta concluir la etapa de selección de los alumnos que gozarán de una beca durante el ciclo escolar 1995-1996.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de julio de 1995.- El Secretario, **Miguel Limón Rojas**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 14 de julio de 1995).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CUAUTITLAN

##### EDICTO

El C. NEMECIO VAZQUEZ ROJAS, promueve en el expediente número 797/95-1, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno particular ubicado en Boulevard Franklin Oriente sin número, colonia Lindavilla, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 38.50 m con Valentín Durán; al sur: 38.13 m con Isidro Pérez; al oriente: 24.16 m con Ramón Durán; al poniente: 24.47 m con Biv. Tultitlán, con superficie de 929.26 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de esta ciudad, de esta ciudad y otro de mayor circulación en el lugar se expide para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que es más pertinente, se expide la presente a los tres días de julio de mil novecientas noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica 757-A1.—10, 15 y 18 agosto

### JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTO

En los autos del expediente número 2081/91-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL MORALES MONTES en contra de ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, el ciudadano juez señaló las doce horas del día veintidós de agosto del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate en este juicio, respecto de los bienes inmuebles consistentes en: lotes 1, 2, 7, 8, 9 con superficies de el primero de 308.43 m, el segundo de 270.66 m, el séptimo de 305.14 m, el octavo 374.86 m y el noveno de 19,671.89 metros cuadrados, y que se encuentran ubicados en la calle Roberto F. Kennedy esquina camino al Instituto el Pedregal, lotes ubicados en la Ex-Hacienda del Pedregal, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, México, así como el inmueble ubicado en Ex-Hacienda de Santa Mónica Avenida Boulevard Club de Golf en Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 1,202.00 metros cuadrados, ambos inmuebles con un valor de cuatrocientos cincuenta mil doscientos nueve nuevos pesos (2/100 M.N.), cantidad que cubre las dos terceras partes del precio fijado por los peritos.

Para su publicación por tres veces de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en la ciudad de Tlalnepantla, México, a primero de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Lilia Corte Angeles.—Rúbrica.

758-A1.—10, 15 y 18 agosto

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTO

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 52/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ZAPATA MOTORS, S.A. DE C.V., en contra de CONTRATISTAS DE INSTALACION DE MAQUINARIAS, S.A. DE C.V., por auto de fecha 29 de junio del presente año, se señalaron las once horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistente en: camioneta marca Ford F350 Custom, color beige, con número de motor J-21740, serie AC3JYP42122, modelo 1992, ocho cilindros en V, Full Injection, doble rodada en el eje trasero, seis llantas y una refacción en

buen estado, con placas de circulación 7319BE, del Distrito Federal, parabrisas estrellado con un golpe en el toldo en la parte superior derecha, carrocería rayada con varios golpes en la portezuela derecha, rayones en la portezuela izquierda, sin radio, cinco velocidades, cuatro hacia adelante y una denominada reversa, faros y caliveras completas y se encuentra integrada al chasis, entre la cabina y la caja de carga, una grúa hidráulica marca Hiab, modelo 1991, serie 052067, anclándose la misma por este medio, convocar a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de treinta mil nuevos pesos (00/100 M.N.), en que fue valuado el bien por los peritos nombrados.

Se expide a los cinco días de julio de mil novecientos noventa y cinco, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.

759-A1.—10, 11 y 14 agosto

### JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTO

En los autos del expediente número 64/90-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por URZUA DE LA O. AURORA en contra de MACARIO RODRIGUEZ, el C. juez de los autos señaló las catorce horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle General Terrazas número cuatro, colonia Masita Nacional, en San Juan Ixhuatpec, perteneciente a este distrito judicial, Estado de México, se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento veintidós mil nuevos pesos (00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Y para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Tlalnepantla, México y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado. Dado el presente al primer día del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paragua Zúñiga.—Rúbrica.

760-A1.—10, 15 y 18 agosto

### JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTO

Expediente Núm. 385/95-1

Primera Secretaria

ALBERTO LIMA DIAZ.

El Ciudadano Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintiocho de junio del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por ROMERO ANTILLON GRACIELA DEL CARMEN, en la que demanda: A). La disolución del vínculo matrimonial, que celebramos el día 17 de mayo de 1975, por las causales a que se refieren las fracciones VIII, XII y XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente para el Estado Libre y Soberano de México; B). El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones por lista y Bolatín Judicial del Estado.

Para su publicación de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad Naucalpan de Juárez, México, a 04 de agosto de 1995.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Gómez Israña.—Rúbrica.

761-A1.—10, 22 agosto y 4 septiembre

## JUZGADO TERCERO DE LO CONCURSAL

MEXICO, D.F.

## EDICTO

En los autos del juicio de concurso necesario de MARTINEZ HERNANDEZ JORGE DAVID, expediente 65/92, la C. Juez Tercero de lo Concursal, ordeno sacar a remate en primera almoneda los bienes del concursado sirve de base para el remate en relación con las construcciones y terreno denominado El Terral, la cantidad de (seis millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos veintisiete nuevos pesos 60/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del mismo, terreno que se encuentra ubicado en el poblado de San Francisco Chilpa, municipio de Tultitlán, Estado de México, es precio base del terreno denominado La Cofera, ubicado en el poblado de San Francisco Chilpa, municipio de Tultitlán, Estado de México, la cantidad de (doscientos veintidós mil noventa y cinco nuevos pesos 60/100 M.N.), fijado en avalúo que obra en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del mismo, valor que le corresponde el cinco por ciento de derechos de copropiedad del concursado, es precio base del remate del terreno número dieciocho, de la manzana treinta y siete, calle Circuito Tamesis, del Fraccionamiento Condado Sayavedra, Tercera Sección, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, la cantidad de (doscientos veintiséis mil doscientos cincuenta y cuatro nuevos pesos 75/100 fijada en avalúo que obra en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del mismo, valor que le corresponde el cincuenta por ciento de derechos de copropiedad del concursado, convoquesse postores para la primera almoneda de los bienes del concursado que se celebrará en el local de este juzgado a las doce horas del día treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

México, D.F., a 12 de julio de 1995.

El C. Secretario de Acuerdos,

Lic. Carlos Valdez Díaz.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces en los tableros del juzgado, en los de la Tesorería del Departamento del Distrito Federal, en el periódico El Universal, en las puertas de los juzgados exhortados, en los diarios de mayor circulación de Tultitlán, Méx.

762-A1.—10 y 21 agosto

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

Expediente Núm. 568/95

C. MARIA LUFULGUEIRA VDA. DE HEVIA,

FILIBERTA SOTO SALDAÑA, ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, le demanda la usucapción, respecto del terreno número 5, manzana 213, de la calle 24, de la colonia Valle de los Reyes, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 6; al sur: 20.00 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con lote 22; al poniente: 10.00 m con calle 24, con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>, el ciudadano juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación comparezca a este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla apercibido de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México, por tres veces de ocho en ocho días. Dada en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

3796.—10, 22 agosto y 4 septiembre

C. MARIA DUFULGUEIRA VDA. DE HEVIA,

MARIA EUGENIA OLVERA RAMIREZ en el expediente marcado con el número 644/95, que se tramita en este juzgado,

le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción del lote de terreno número 29, de la manzana 136, ubicada en la calle 16, de la colonia Valle de los Reyes, del municipio de la Paz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 20 m con lote 28; al sur: en 20 m con lote 30; al oriente: en 8 m con calle; al poniente: en 8 m con lote 6, con una superficie total aproximada de 160.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece al presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dada en Texcoco, a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

3796.—10, 22 agosto y 4 septiembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILTEPEC

## EDICTO

La señora CELIA ESCOBAR CRUZ, demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario del señor FRANCISCO MEDIZA REYES y mediante ello la disolución del vínculo matrimonial que los une, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas judiciales, en atención del abandono de hogar de que fue objeto por usted, y por este medio se le llama a juicio y se le concede el término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación para que lo haga, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores le surtirán en términos del artículo de la Ley Adjetiva de la Materia.

Se expiden estos edictos para que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta región, Jiltepec, México, a siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, Lic. Gabriela B. González Gómez.—Rúbrica. 3795.—10, 22 agosto y 4 septiembre

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

IRENE CORTES ZUNIGA, promueve en el expediente número 872/95, diligencias de inscripción, respecto de un terreno de común repartimiento, denominado "Tierra Blanca", ubicado en avenida Prolongación 5 de Mayo sin número, en el poblado de San Mateo Ixtacaleco, Cuautitlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 17.00 m y linda con camino público; al sur: 17.00 m y linda con Otilia Hidalgo; al oriente: 62.00 m y linda con Juan Hidalgo; al poniente: 62.00 m y linda con Otilia Hidalgo Torres, teniendo una superficie de: 1,054.00 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces con intervalos de diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente.—Y se expiden a los 3 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Wenceslao Juárez Montroy.—Rúbrica.

3811.—10, 24 agosto y 8 septiembre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

Expediente Núm. 1239/95-3.

Tercera Secretaría

VICTOR ENRIQUE MENDEZ MEDINA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "Xoquiatenco", que se encuentra ubicado en la Avenida del Trabajo número 45 en Los Reyes Acaquilpan, municipio de Los Reyes La Paz, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 10.70 m con Avenida del Trabajo; al sur: 10.70 m con Carlos Méndez Medina; al oriente: 16.19 m con servidumbre de paso; y al poniente: 15.50 m con José Vázquez, con una superficie aproximada de: 169.54 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, Estado de México, a los 4 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica.

3810.—10, 15 y 18 agosto.

Expediente Núm. 1240/95.

PASCUAL MENDEZ MEDINA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado Xoquiatenco, ubicado en la avenida del Trabajo número 45 de Los Reyes Acaquilpan, municipio de La Paz, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 13.70 m con Miguel Ángel Méndez Medina; al sur: 13.70 m con Moisés Medina Serrano; al oriente: 14.00 m con Eugenio Martínez y al poniente: 13.45 m con José Vázquez. Con una superficie aproximada de: 188.93 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, México, a 7 de agosto de 1995.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica.

3810.—10, 15 y 18 agosto.

## JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUHUILAN

## EDICTO

VIANEY HIDALGO CORTES, promueve en el expediente número 859/95, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno del bien inmueble de común repartimiento denominado Tierra Blanca, ubicado en Avenida Prolongación Cinco de Mayo, sin número en el poblado de San Mateo Ixtacalco, en Cuauhtlán, Estado de México, cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con Irene Cortés; al sur: en dos tramos uno de 11.40 m con Ascencio Sánchez y el segundo mide 5.60 m con Juan Hidalgo Torres; al oriente: en dos tramos, uno de: 10.00 m con Juan Hidalgo y el segundo en: 28.00 m con Margarita Hidalgo Jiménez; y al poniente: en 38.00 m con Otilia Hidalgo Torres; teniendo una superficie total de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la entidad por tres veces de diez en diez días. Haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a declarar en términos de Ley.—Es dado en la Ciudad de Cuauhtlán, México, el presente edicto a los 4 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

3811.—10, 24 agosto y 8 septiembre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Juzgado Primero de lo Civil.—Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, EDICTO.—Expediente 1029/1994, ejecutivo Mercantil, MULTIBANCO PROBURSA se dice: MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. contra ISMAEL JESUS NAVA BUSTOS Y/O MARIA ELENA SANCHEZ DE LA TORRE, cuarta almoneda: 11.00 horas, 18 de agosto del año en curso, camioneta de servicio particular marca Dodge, tipo Ram Charger, en color gris, claro oscuro, dos espejos laterales retrovisores golpeados y rayados, sin emblema en el cofre, llantas en buen estado, llanta de refacción usada, modelo 1992, interiores en color azul, sin tapetes sólo alfombra, asientos forrados de tela de vinil, en regulares condiciones de uso, dirección hidráulica, automática, motor ocho cilindros, con placas de circulación NBC673, con aire acondicionado, puertas y elevadores eléctricos, radio original, AM-FM, marca Chrysler digital, con cinco memorias y tocacintas, con un kilometraje según tablero de: 112,545, sin verificar su funcionamiento, por estar bajo de batería, faltan engomados y probablemente también le falte la tenencia 92, 93, 94, y 95 y de contaminación 93 y 94, en general se encuentra la máquina con bastante recorrido y esto trae consigo un mayor desgaste.—BASE: TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE NUEVOS PESOS, CON 00/100 M.N. Se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado.—Dado en el palacio de justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 8 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

3812.—10 agosto.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio ejecutivo mercantil promovido por SILVESTRE MONTES DE OCA ORTEGA, en contra de JULIAN ARELLANO BENITEZ Y/O, que se tramita en este juzgado bajo el expediente número 103/94 el juez civil de primera instancia de este distrito judicial, señaló las 11.00 horas del día 31 de agosto de 1995, para celebrar la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados: Inmueble ubicado en el poblado de Bejucos, municipio de Tejupilco, México, perteneciente a este distrito judicial domicilio bien conocido de los señores JULIAN ARELLANO BENITEZ Y HERMILA BENITEZ, y construcción sobre él edificada, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.50 m y colinda con calle, al sur: 20.50 m con Miguel Benítez, al oriente: 18.00 m con Crescenciano Pérez y al poniente: 15.00 m con calle, con una superficie aproximada de: 321.75 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial con el número de asiento 468-254, a fojas 84, volumen XXV, libro I, sección primera, I.A. 8-X-92, Bejucos. Será base para el remate la cantidad de \$ 285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio anterior, se convocan postores y se cita al acreedor BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO S.A., que figura en el certificado de libertad de gravámenes que obran en autos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días.—Temascaltepec, México, a 7 de agosto de 1995.—Secretario de Acuerdos, Lic. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica.

3815.—10, 15 y 18 agosto.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

PETRA GUADARRAMA GUADARRAMA, por su propio derecho promueve diligencias de inmatriculación en el expediente número 446/95, que se radica en el juzgado civil de primera instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno de los llamados de propiedad particular, ubicado en la calle de Galeana esquina con Abasolo, en el barrio de San Pedro, municipio de Ixtapala de la Sal, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 34.40 m con el señor Erasmo García Vargas, al sur: 34.40 m con la calle de Abasolo, al oriente: 13.60 m con la señora Higuera Hernández, al poniente: 13.60 m con la calle de Galeana, con una superficie de: 467.84 m<sup>2</sup>, por lo que la Ciudadana juez dio entrada a su solicitud.

Ordenándose la publicación de los edictos correspondientes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de diez en diez días, haciéndose saber a quienes se sientan con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, expidiéndose los presentes edictos a los nueve días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. José Ángel Jaramillo Arreyo.—Rúbrica.

3816.—10, 24 agosto, y 8 septiembre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 1210/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CONTRERAS ARNULFO, en contra de ALDAVERA JUAREZ MARTHA, se señalan las 11.00 horas del 25 de agosto del año en curso, a efecto de que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto al bien inmueble ubicado en departamento número trescientos dos, entrada G, Fraccionamiento INFONAVIT Norte, Sector 25, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se ha fijado un precio de CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., con la reducción de un 10 por ciento, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados del juzgado por una sola vez, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días.—Cuautitlán, México, a 7 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.—Rúbrica.

3797.—10 agosto.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTOS

JUANA SAMANO DE ORDUNA, promueve en el expediente 416/95, información ad-perpetuum, del predio denominado "Santa Cruz", ubicado en San Miguel Atepepec, del municipio de Nopaltepec, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Roberto Flores Cortés, al sur: 20.00 m con Av. del Cristo; al oriente: 50.00 m con calle San José, y al poniente: 50.00 m con Eugenia Sámano de Morales, con superficie de mil metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación del Estado de México.—Otumba, México, a 5 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

3798.—10, 15 y 18 agosto.

MARIA EUGENIA SAMANO DE MORALES, promueve en el expediente 425/95, información ad-perpetuum, del predio denominado "Santa Cruz", ubicado en San Miguel Atepepec, del municipio de Nopaltepec, México, que mide y linda: al nor-

te: 40.00 m con Roberto Flores C., al sur: 40.00 m con Av. del Cristo, al oriente: 50.00 m con Juana Sámano de Orduna, al poniente: 50.00 m con Roberto Flores Cortés, con superficie de dos mil metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación del Estado de México.—Otumba, México, a 6 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

3798.—10, 15 y 18 agosto.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente número 1200/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERARDO HERNANDEZ GARCIA, en contra de LETICIA MANJARREZ G., por auto de fecha primero de agosto del año en curso, se señalaron las 14.00 horas del día 4 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en el mismo, consistentes en dos automóviles, uno: marca Chrysler, tipo New Yorker, llantas con media vida, sin refacción, motor en regular estado, sin placas con valor comercial de N\$ 46,300.00 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), se encuentra en regular condición; otro vehículo marca Chrysler, tipo Spirit, con placas, en color gris, con pintura y carrocería en mal estado, con kilometraje de 27,359, vestiduras en mal estado, con auto estéreo AM y FM, parrilla quebrada del lado derecho superior izquierdo, modelo 1992, con un valor de N\$ 25,400.00 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores, los cuales deberán de aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado, para dicho remate en términos del artículo 768 del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en la tabla de avisos de este juzgado.—Dado en el juzgado quinto Civil de Toluca, México, a los 7 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—La C. Secretario.—Rúbrica.

3799.—10, y 21 agosto.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente No. 586/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JUAN CARLOS ROSAS VELAZQUEZ Y OTRO, se señalaron las 11.00 horas del 28 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien: casa tipo duplex ubicado en calle de Gardenias, departamento 203, lote 1, manzana 26, fraccionamiento Las Margaritas, Toluca, México, el departamento 203 está localizado en la planta alta, se compone de estancia, comedor, cocina, 2 recámaras, baño completo, área privativa que dá al patio de servicio localizada en la parte posterior de cada vivienda y un área relativa al cajón de estacionamiento ubicado en la parte frontal de la vivienda superficie de construcción de 42.35 m<sup>2</sup>. Datos registrales; en el libro primero, sección primera, volumen 300 a fojas 88, partida 754-14217.

El C. juez tercero civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro del término de nueve días convocando a postores, debiéndose citar a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N., dichas publicaciones deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado.—Cantidad que fuera fijada por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a 7 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Carmen Estrada Reza.—Rúbrica.

3801.—10, 11 y 16 agosto.

## JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DEL TEXCOCO

## EDICTO

AMALIA AIMARAZ CASTRO

En el expediente marcado con el número 616/95 relativo al juicio ordinario civil usucapion, promovido por CARMEN RAMIREZ CASTRO, en contra de AMALIA AIMARAZ CASTRO, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 48, de la colonia Maravillas, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m y linda con el lote 9, al sur: 17.00 m y linda con el lote 11, al oriente: 12.00 m y linda con el lote 28, al poniente: 12.00 m y linda con calle 12, con una superficie total de: 204.00 m<sup>2</sup>, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, se le emplaza por este conducto y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda fijada además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo a lo establecido por el artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México o en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndose saber que los mismos. Se expiden a los 6 días del mes de julio de 1995.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

3809.—10, 22 agosto y 4 septiembre.

## JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

"INVERSION INMOBILIARIA", S.A.

ALBERTO ODILON ISIDRO MUÑOZ, en el expediente 752/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno 2, manzana 465, colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda; al norte: 13.25 m con lote 1; al sur: 16.35 m con lote 3; al oriente: 13.25 m con calle (El Caminante); al poniente: 9.00 m con calle Abandonado, y con superficie de: 133.20 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 4 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

3806.—10, 22 agosto y 4 septiembre.

RUTILIO JUAREZ RAMIREZ

El señor CIRILO ROQUE SALAZAR, en el expediente número 559/95 que se tramita en este juzgado, demanda la usucapion, respecto del lote de terreno 28, de la manzana 460, de la colonia Aurora en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 17.00 m con lote 27; al sur: 17.00 m con lote 29; al oriente: 9.50 m con calle Macomina; al poniente: 9.50 m con lote 2; con una superficie total de: 154.00 m<sup>2</sup>, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente a los 2 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3806.—10, 22 agosto y 4 septiembre.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 5762/95, LUIS ESTRADA ARIAS, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle V, Cerrianza No. 1, La Magdalena Occidental, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.14 m con Narcisca García, sur: 11.00 m con calle Emiliano Zapata; oriente: 21.00 m con Pablo Mullia; poniente: 21.00 m con Leonardo Sanchez, superficie aproximada de 231.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3801.—10, 15 y 18 agosto

Exp. 5757/95, JOSE MANUEL DIAZ MONROY, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuarta Privada de 5 de Mayo s/n, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Cilverio Flores; sur: 20.00 m con Fidel Medina; oriente: 15.00 m con Privada San Andrés; poniente: 15.00 m con Concepción Arco, superficie aproximada de 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3813.—10, 15 y 18 agosto

Exp. 6592/95, ROBERTO FLORES MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia s/n., en Tlachaloya 1a. Sección, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 70.00 m con Sr. Rodolfo García Robles; al sur: 70.00 m con Sr. Cecilio Filemón García Robles; al oriente: 13.40 m con calle Juan Escutia; al poniente: 13.40 m con Prsa Antonio Alzate, superficie 938.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3817.—10, 15 y 18 agosto

Exp. 6599/95, MARINO RAMIREZ PENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Isidro Pabeta s/n., en Tlachaloya 1a. Sección, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 11.50 m con Abelina Gutiérrez Alonso; al sur: 11.80 m con José Nazario Cruz López; al oriente: 10.20 m con calle Isidro Pabeta; al poniente: 10.05 m con Abelina Gutiérrez Alonso, superficie 117.96 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3818.—10, 15 y 18 agosto

Exp. 9154/95, JESUS G JUNCO CRUZ, en representación de la menor, ARACELI JUNCO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Manzanillo S/N, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 22.50 m con privada Manzanillo; sur: 22.50 m con Carmela Peralta, oriente: 12.00 m con Francisco Sánchez Colín, poniente: 13.00 m con María del Carmen Junco Cruz.

Superficie aproximada de: 292.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3808.—10, 15 y 18 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE IXTLAHUACA

#### EDICTO

Exp. 467/95, JOSE EUSEBIO ROMERO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Rioyos, municipio de San Felipe del Progreso, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: 210.00 m con José María y Juana Salazar; sur: 150.00 m con sucesión de Justacio Ruiz; oriente: 95.00 m con Gregorio Salazar; poniente: 213.50 m con Rafael Eligio, Severiano Rafael y José María Sánchez, superficie aproximada de 2-80-28 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 7 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3805.—10, 15 y 18 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE EL ORO

#### EDICTO

Exp. 727/95, LOVERA ESCOBAR ROBERTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de la Lagunita Cantashi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo México, mide y linda: norte: en tres líneas 90.00 m y 140.00 m lindan con Ejido de Bocto, 250.00 m Linda con Andrés Lovera Escobar; sur: 375.00 m linda con Juan Lovera Martínez; al oriente: 143.00 m linda con Juan Lovera Martínez; al poniente: 180.00 m linda con Cándido Lovera Martínez, superficie aproximada de 88,600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo México, a 7 de agosto de 1995.—C. Registrador.—Rúbrica. 3807.—10, 15 y 18 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

Exp. 77/95, LUIS SERRANO AGUILAR, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en calle y Privada Zaragoza Ote No. 29, Calmaya, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 14.50 m con Alberta Serrano Aguilar, sur: 7.50 m con Jorge Serrano Aguilar y 7.15 m con Carmelo Cid del Prado; oriente: 9.85 m con Pascual Avila; poniente: 9.85 m con Felipe Serrano Aguilar y 20 cms. con Carmelo Cid del Prado, superficie aproximada de 142.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 16 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangela.—Rúbrica. 3814.—10, 15 y 18 agosto

Exp. 869/95, GUDELIA CAMACHO FLORES, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Cedro, en San Lorenzo Cuauhtlaco, municipio de Calmaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 241.00 m con Héctor Gómez Carmona, Lorenzo García González y Guillermo Carmona Carmona; sur: en cinco líneas 40.00 m con Bárbara, 26.00 m con Indalecio Díaz Martínez, 4.50 m con Indalecio Díaz Martínez, 88.00 y 107.00 m con Gonzalo Colín Ríos; oriente: en dos líneas 87.20 m con Fraylán González Carmona y 42.00 m con Raúl Gómez Lavanderos; poniente: 90.00 m con Luis Carmona Lavanderos, superficie aproximada de 25,057.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 20 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangela.—Rúbrica. 3814.—10, 15 y 18 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

#### EDICTOS

Exp. 826/95, DANIEL GARCIA CORDOBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sábana de Taborda 2da. Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 188.00 m colinda con Esteban Velázquez S. y Eno dio Vilchis; al oriente: 130.00 m colinda con convino; al poniente: 198.00 m colinda con Juan Velázquez Quintero, superficie aproximada de 12,870.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3803.—10, 15 y 18 agosto

Exp. 825/95, DIONICIO VILCHIS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sábana de Taborda 2da. Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 78.00 m colinda con Juan Velázquez Quintero; al sur: 78.00 m colinda con Juan Velázquez Cruz; al oriente: 91.00 m colinda con Rodolfo Jardón Guzmán; al poniente: 91.00 m colinda con Rodolfo Jardón Guzmán; superficie aproximada de 00-70-98 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3803.—10, 15 y 18 agosto

Exp. 824/95, CRISOSTOMO GUZMAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda 2da. Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 410.00 m con Mario Vera López; al sur: 410.00 m con Ezequiel Guzmán González; al oriente: 32.00 m con un camino; al poniente: 32.00 m con Santiago Soto, superficie aproximada de 13,120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3803—10, 15 y 18 agosto

Exp. 823/95, ESPERIDION VERA VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda 2da. Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 450.00 m con Ricardo Chaparré; al sur: 494.00 m con Andrés Vera y Margarita Colín; al oriente: 15.00 m con un camino; al poniente: 13.00 m con Remedios Soto y 28.00 m formando un columpio; superficie aproximada de 13,216 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3803—10, 15 y 18 agosto

Exp. 822/95, GUADALUPE MARIN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santiago, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 85.00 m colinda con predio de Brón Vargas Quintero; al sur: 77.00 m colinda con terrenos comunales; al oriente: 70.00 m colinda con predio de terrenos comunales; al poniente: en dos líneas 36.50 m colinda con Gerardo Marin Nolasco, la 2da. 50.00 m con Isabel Reyes Marín, línea 3a. medida 8.00 m con la misma; superficie aproximada de 60-63-31 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3803—10, 15 y 18 agosto

Exp. 821/95, JUAN VELAZQUEZ QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda 2da. Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 425.00 m colinda con Oscar Colín Colín; al sur: 425.00 m colinda con Dionicio Vilchis Velázquez; al oriente: 69.00 m colinda con Daniel García Córdoba; al poniente: 69.00 m colinda con José Becerril Alvarado, superficie aproximada de 62-94-25 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3803—10, 15 y 18 agosto

Exp. 820/95, NICOLAS BECERRIL GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acreamiento Nacional número 420, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 42.50 m colinda con Jesús Sánchez; al sur: 35.00 m colinda con Nicolás Boque Florentino; al oriente: 15.00 m colinda con un arroyo; al poniente: 15.00 m colinda con calle Acreamiento Nacional, superficie aproximada de 581.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3803—10, 15 y 18 agosto

Exp. 819/95, CLAUDIO SÁENZ GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Villa de Allende, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 45.00 m colinda con predio de J. Isabel Martínez; al sur: 56.00 m colinda con predio de la C. Carolina Sáenz García; al oriente: 15.25 m colinda con un arroyo; al poniente: 14.62 m colinda con la calle de su ubicación, superficie aproximada de 754.47 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3803—10, 15 y 18 agosto

Exp. 818/95, SEDRO COLIN DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles de Hidalgo con 5 de Mayo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 15.25 m colinda con Esc. Primaria Superior Mixta Fray Cirilo B.; al sur: 15.25 m colinda con calle 5 de Mayo; al oriente: 23.00 m colinda con Esc. Primaria Superior Mixta Fray Cirilo B.; al poniente: 23.00 m colinda con calle de Hidalgo, superficie aproximada de 60-03-45 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3803—10, 15 y 18 agosto

Exp. 817/95, EFIGENIA LOPEZ MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda 2da. Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 129.00 m colinda con Alfonso Becerril Alvarado; al sur: 120.00 m colinda con Edilberto Campos Soto; al oriente: 314.00 m colinda con Leobardo Carbajal Vilchis; al poniente: 224.00 m colinda con Moisés Becerril Alvarado, superficie aproximada de 63-33-56 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3803—10, 15 y 18 agosto

Exp. 816/95, CARITINA SÁENZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acreamiento Nacional s/n, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 46.00 m con Levi Sáenz García; al sur: 46.00 m con Hermilo Colín V.; al oriente: 5.30 m con Andrea Sáenz García; al poniente: 5.30 m con calle Acreamiento Nacional, superficie aproximada de 243.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3803—10, 15 y 18 agosto

Exp. 777/95, MIA CONCEPCION LOPEZ IGNACIO Y JUAN LUIS LOPEZ IGNACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: línea quebrada de 35.00, 5.00, 20.00 m colinda con Guadalupe Bárcenas Rebollar; al sur: 45.00 m colinda con Arcadio Bárcenas Alvarez; al oriente: 45.00 m con Guadalupe López Bárcenas; al poniente: 45.00 m con carretera a San Miguel Ixtapan, superficie aproximada de 2,362.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3803—10, 15 y 18 agosto

Exp. 778/95, MA. CONCEPCION, MARIA Y LIVIA LOPEZ IGNACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 98.00 m con Javier Huante Camatera; al sur: 102.60 m con José Espinoza Gómez; al oriente: 50.00 m con Amparo Bárcenas Torres; al poniente: 38.40 m con el Cerro de la Campana, superficie aproximada de 4,433.26 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3803.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 776/95, JOSE HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tecapulcán, municipio de Denoto Guerra, México, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 31.90 m colinda con Raúl Hernández; al sur: 95.00 m colinda con Mateo Hernández; al oriente: 176.50 m colinda con barranca y Ejido de Cabeceera; al poniente: 173.50 m colinda con Cruz Hernández, superficie aproximada de 4,120.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 20 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3803.—10, 15 y 18 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS**

Exp. 5474/95, J. ISABEL CARBAJAL HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda al norte: 16.5 m con carretera o camino del Canal de la SARRI, al sur: 15.00 m con Lino Carbajal Hinojosa, al oriente: 50.00 m con Martín Carbajal, al poniente: 51.00 m con María Guadalupe Carbajal y con el vendedor

Superficie aproximada de: 795.38 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 8289/95, FRANCISCA MARIN ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Canohillas, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: dos líneas: 38.07 y 61.56 m con Gasfard Alvarez Tenorio, (respectivamente), al sur: 121.00 m con carretera de terracería, al oriente: tres líneas: 60.00, 189.06 y 67.80 m con Delfino Marín (respectivamente), al poniente: tres líneas: 87.65, 90.00 y 87.50 m con Nazario Marín Vilchis (respectivamente).

Superficie aproximada de: 27,503.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 8883/95, ESPERANZA FLORES MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz S/N, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: dos líneas: 8.00 y 6.00 m con Celso González, ambas líneas, al sur: dos líneas: 2.40 y 11.60 m con Ernesto Hernández y calle Miguel Hidalgo, al oriente: dos líneas: 8.60 y 7.00 m con Ernesto Hernández, ambas líneas, al poniente: dos líneas: 8.60 y 7.00 m con Celso González y calle Porfirio Díaz.

Superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica, 3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4150/95, CECILIA COLIN CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 324.00 m con Guadalupe Carbajal, al sur: 310.00 m con María Bernal, al oriente: 160.00 m con escuela, al poniente: 180.00 m con camino y barranca.

Superficie aproximada de: 53,890.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4156/95, JUANA TENORIO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Las Peñas, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 100.00 m con Margarita Sánchez, al sur: 57.00 m con camino real, al oriente: 43.00 y 51.50 m con Eulalio Cruz, al poniente: 64.00 y 74.00 m con Onésimo Tenorio Munguía y camino real.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4152/95, AGUSTINA SUAREZ LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas S/N norte, Las Peñas, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 138.85 m con Raúl Moreno Sánchez, al sur: 138.85 m con Tirso Vilchis, al oriente: 21.58 m con Raúl Moreno Sánchez, al poniente: 27.21 m con calle Lázaro Cárdenas Norte.

Superficie aproximada de: 3,387.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6934, MAURO MERCADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D. C. El Fresno, San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.00 m con camino vecinal, al sur: tres líneas: 18.00, 220.00 y 8.00 m con Teresa García Reyes, al oriente: 300.00 m con Mauro Mercado Martínez, al poniente: 235.00 m con Juan Velázquez Carbajal.

Superficie aproximada de: 40,320.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6932, OLIVERIO QUINTERO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 228.00 m con Manuel Munguía Quintero, al sur: 52.00 m con Francisco Quintero Velázquez, al oriente: 117.00 m con Agustín Quintero, al poniente: dos líneas: 98.00 y 186.00 m con camino vecinal y Juan Camacho Guzmán.

Superficie aproximada de: 34,761.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4163/95 EVODIO REYES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Villa Victoria, municipio de Toluca, mide y linda; al norte: 3 líneas: 600.00, 25.00 y 155.00 m con Juan Fabila y Nicolás Fabila, al sur: 6 líneas: 280.00, 168.00, 172.00, 105.00, 200.00, 275.00 m con Vicente Rico, Eliseo Zepeda, Alejo Zepeda y El del G., al oriente: 3 líneas: 290.00, 45.00 y 100.00 m con Jesús García, al poniente: 508.00 m con Angel Casimiro, Emilio Rico y Alvaro Rico.

Superficie aproximada de: 28-41-62 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6919/95, DELFINA, SILVIA Y MA. DE LA PAZ REYES SALGADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de Matamoros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 24.00 m con Jesús Salgado, al sur: 26.50 m con calle Matamoros; al oriente: 48.12 m con calle Venustiano Carranza, al poniente: 48.12 m con María Esther Escamilla Hernández Celia y Pilar Flores Hernández y Arturo Sánchez Marín.

Superficie aproximada de: 1,186.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6933, JOSE ITURBE CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 65.00 m con Adolfo Acevedo, al sur: 55.00 m con camino vecinal, al oriente: 90.00 m con Donaciano y Angel Iturbe Colín, al poniente: 80.00 m con Otilio Iturbe Tapia.

Superficie aproximada de: 53,700.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6918/95, DELFINA, SILVIA Y MA. DE LA PAZ REYES SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Venustiano Carranza, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 24.80 m con Humberto García Martínez, al sur: 24.80 m con Saul Salgado Alvarez, al oriente: 13.30 m con Humberto García Martínez, al poniente: 13.30 m con calle Venustiano Carranza.

Superficie aproximada de: 287.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6926/95, SILVIA REYES SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Agustín de Iturbide S/N, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 5.85 m con Rebeca Martínez, al sur: 5.85 m con calle de Agustín de Iturbide, al oriente: 7.60 m con Jorge Luis Reyes González, al poniente: 7.60 m con Rebeca Martínez.

Superficie aproximada de: 44.46 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6925/95, SILVIA REYES SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de Los Padres, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 571.00 m con camino vecinal y Comisión de Aguas del Valle de México, al sur: 890.00 m con Bernardo Salgado, Salvador Salgado, y ejido de Loma de Guadalupe, al oriente: tres líneas: 450.00, 260.00 y 71.00 m con Comisión de Aguas del Valle de México y María de La Paz Reyes S., al poniente: 450.00 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 261,100.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 8290/95, SILVIA REYES SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lazaro Cardenas, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 5.30 m con Antonio Tenorio, al sur: 5.30 m con Rebeca Martínez, al oriente: 10.18 m con Rebeca Martínez, al poniente: 10.18 m con calle Lazaro Cardenas.

Superficie aproximada de: 53.95 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6927/95, MARIO REYES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis La Gavia, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 222.00 m con camino, al sur: 142.00 m con Apolinar Reyes Ortega, al oriente: 105.60 m con Lazaro Esirada, al poniente: 102.00 m con Eduardo Pichardo Colín.

Superficie aproximada de: 18,928.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6929/95, ARTURO SANCHEZ MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana sin número, cabecera municipal, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con María Ignacia Tenorio Velázquez, al sur: 10.00 m con calle Galeana, al oriente: 40.00 m con María Ignacia Tenorio Velázquez, al poniente: 40.00 m con Alberto y Silvano García.

Superficie aproximada de: 400.00 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 9155/95, JESUS G. JUNCO CRUZ, en representación de la señora MARIA DEL CARMEN JUNCO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Manzanillo S/N, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 22.50 m con privada Manzanillo, sur: 22.50 m con Carmela Peralta, oriente: 13.00 m con Araceli Junco Cruz, poniente: 13.00 m con Antonio Sánchez García.

Superficie aproximada de: 292.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3808.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 9153/95, MARIA GUADALUPE CRUZ CRUZ, en representación del menor JAVIER JUNCO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Privada Manzanillo S/N, San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 21.61 m con privada Manzanillo, sur: 21.61 m con Carmela Peralta, oriente: 13.00 m con Fernando Junco Cruz, poniente: 13.00 m con Genoveva Guadalupe González Martínez.

Superficie aproximada de: 280.93 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3808.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 9157/95, ANTONIO SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Privada Manzanillo S/N, San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 14.80 m con Privada Manzanillo, sur: 26.00 m con Carmela Peralta, oriente: 13.00 m con María del Carmen Junco, poniente: 16.30 m con Guadalupe González.

Superficie aproximada de: 269.58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3808.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 9156/95 MARIA GUADALUPE CRUZ CRUZ, en representación del menor, FERNANDO JUNCO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Privada Manzanillo S/N, San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 21.60 m con Privada Manzanillo, sur: 21.60 m con Carmela Peralta, oriente: 13.00 m con calle Manzanillo, poniente: 13.00 m con Javier Junco Cruz.

Superficie aproximada de: 230.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3808.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 9152/95, GENOVEVA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ, en representación del menor MARGARITO GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada Manzanillo S/N, San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 19.30 m con Antonia González, sur: 19.30 m con privada Manzanillo, oriente: 13.00 m con calle Manzanillo, poniente: 13.00 m con Margarito González Salinas.

Superficie aproximada de: 250.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3808.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 9158/95, GENOVEVA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada Manzanillo S/N, San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 19.75 m con privada Manzanillo, sur: 19.75 m con Carmela Peralta, oriente: 13.00 m con Javier Junco Cruz, poniente: 13.00 m con Francisco Sánchez Colín.

Superficie aproximada de: 256.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3808.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 9160/95, MARIA GUADALUPE CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada Manzanillo S/N, San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 23.15 m con Inés González, sur: 23.15 m con privada Manzanillo, oriente: 13.00 m con Margarito González, poniente: 13.00 m con Jesús Junco Cruz.

Superficie aproximada de: 300.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3808.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 9159/95, JESUS JUNCO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada Manzanillo S/N, San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 76.50 m con Inés González, sur: 76.50 m con privada Manzanillo, oriente: 13.00 m con María Guadalupe Cruz de Junco, poniente: 13.00 m con Antonio Sánchez G.

Superficie aproximada de: 994.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3808.—10, 15 y 18 agosto.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 45

TLALNEPANTLA, MEX

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 7 de agosto de 1995.

El Licenciado CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ, Notario Público Provisional Número Cuarenta y Cinco, de distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en este municipio, hace constar:

Por escritura pública número 1131, otorgada ante mí el tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se procedió a radicación del trámite sucesorio testamentario a bienes del señor LUIS ARMANDO DE MARIA ROSAS NUÑEZ, las señoras MARIA LUISA ROSAS GONZALEZ, MARISOL ROSAS MENDOZA, aceptaron la herencia y la señora REMEDIOS VERONICA ROSAS HERRERA, aceptó el legado, y el señor OCTAVIO ROSAS GONZALEZ, aceptó nombramiento de albacea de dicha sucesión y manifestaron que se procederá a formular el inventario respectivo.

ATENTAMENTE,

Lic. Carlos Francisco Castro Suárez.—Rúbrica.

Notario Público Provisional No. 45

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

3800.—10 y 21 agosto

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 27

TLALNEPANTLA, MEX

AVISO NOTARIAL

HORACIO ARRIETA JIMENEZ, Notario Público Número Veintisiete del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, hago constar: mediante escritura pública número veinte mil novecientos nueve, de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del suscrito, comparecieron los señores MIGUEL ANGEL DE LA TORRE PORRAZ, GABRIEL ARCANGEL DE LA TORRE PORRAZ y ALEJANDRO DE LA TORRE PORRAZ, en su calidad de únicos y universales herederos, así como el número de los señalados como albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ADOLFINA PORRAZ, iniciar la radicación de dicha sucesión.

Los herederos manifestaron expresamente su conformidad con el testamento y aceptaron la herencia.

El albacea protestó el fiel desempeño del cargo y manifestó proceder a la formulación de inventarios.

Se efectúa la publicación del presente aviso, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo mil veinticuatro del Código de Procedimientos Civiles, por dos veces en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la República.

El Notario Veintisiete del distrito judicial de Tlalnepantla,

Lic. Horacio Arrieta Jiménez.—Rúbrica.

756-A1.—10 agosto